UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de junio de 2023.-

V I S T O:

El Expediente Nº 77.125/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Virginia Beatriz RUSSO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nutrición, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Fundamentos de Enfermería, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Comunitaria I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Farmacología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Psicología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Psicología Evolutiva, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Epidemiología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Microbiología y Parasitología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería en Salud Mental, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Filosofía I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Ética y Deontología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b" es facultad del Decano otorgar este tipo de equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Nutrición de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

/ / /-2-

Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Anatomía, Fisiología y Química Humana de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Anatomía Humana, Fisiología y Bioquímica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Tendencias en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Introducción a la Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Farmacología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Médica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Psicología Médica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 8º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Epidemiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Bioestadística de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 9º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Microbiología y Parasitología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 10º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Enfermería del Adulto y el Anciano de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Médico Quirúrgica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 11º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Psiquiátrica de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 12º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº

/ / /

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

21.052.533) en la asignatura Filosofía I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía y Ética de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 13º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Gestión de los Servicios de Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Principios de la Administración en Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 14º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Ética y Deontología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Filosofía y Ética de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 15º.- SUPEDITAR el otorgamiento de la equivalencia total en la asignatura Ética y Deontología I a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533), a la aprobación de las asignaturas: (2338) Sociología y (2349) Investigación en Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos 104º y 135º de la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 16º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Enfermería Materno Infantil y Cuidado de la Mujer de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 17º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I Nº 21.052.533) en la asignatura Enfermería Infanto-Juvenil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de Formosa, Facultad de Ciencias de la Salud.-

ARTÍCULO 18º.- ESTABLECER que por medio del sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Virginia Beatriz RUSSO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 19º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG